

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
 SUBSECRETARÍA DE TURISMO  
 SUBSECRETARÍA DE TURISMO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 24
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.262.461
09		APORTE FISCAL		6.262.461
	01	Libre		6.262.461
		GASTOS		6.262.461
21		GASTOS EN PERSONAL	02	779.605
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		171.749
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.311.107
	02	Al Gobierno Central		1.030.000
	001	Programa Turismo Familiar-Servicio Nacional de Turismo		1.030.000
	03	A Otras Entidades Públicas		4.281.107
	002	Desarrollo Turístico Sustentable	03	4.281.107

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	20
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.301
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	9.165
	- En el exterior en Miles de \$	8.825
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	234.527
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	6
	- Miles de \$	86.664
03	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público, pudiendo incluir gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector público incluidas en esta Ley no se incorporarán a sus presupuestos.	